

MAT.:RENOVACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE UN EMPLAZAMIENTO PUBLICITARIO QUE INDICA, A EMPRESA CVMARK PUBLICIDAD LTDA., POR PLAZO QUE SEÑALA.

SANTIAGO, 01 DIC 2016

VISTOS:

Artículos 18, 24, 38 y 41 del D.F.L. N°850/97, D.S. N°1.319/77 Reglamento de Publicidad Caminera, Resoluciones D.V. N° 3700/2015, N° 2761/2007, 622/2010 y sus posteriores modificaciones.

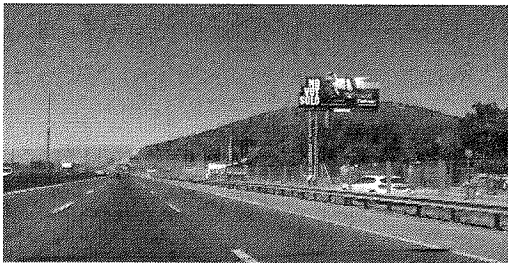
CONSIDERANDO:

- 1.- Carta solicitud de fecha 18/11/2016, de la empresa CVMARK Ltda., por medio de la cual solicita autorización de emplazamiento publicitario, acompañando al efecto autorización del propietario del terreno, firmada ante Notario Público, croquis ilustrativo y leyenda del letrero publicitario.
- 2.- Autorización mediante Res. D.V.R.M. N° 2406 del 20/11/2014.
- 3.- Lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria citada en los Vistos.

**RESUELVO D.V.R.M. N° 2077
(EXENTO)**

1. RENUÉVESE a la empresa “**CVMARK PUBLICIDAD LTDA.**”, RUT.:78.627.970-4, el emplazamiento del letrero publicitario que se individualiza a continuación, el cual deberá cumplir con lo establecido en el D.S. N° 1.319/77.

IDENTIFICACION DEL EMPLAZAMIENTO



CODIGO	:	73A05S
REGION	:	Metropolitana
NOMBRE DEL CAMINO	:	Autopista Central, R5Sur
ROL	:	R5S
SENTIDO (TTO)	:	Ascendente
KILOMETRO	:	27.800
DIMENSIONES	:	12X4
NOMBRE DEL PREDIO	:	Sin nombre
PROPIETARIO	:	José Aguerrebere Mardones
TEXTO DEL LETRERO	:	Monticello
PERIODO VIGENCIA	:	Noviembre del 2018

- 2° La presente renovación de autorización de emplazamiento publicitario es eminentemente precaria, de forma tal que si la Dirección de Vialidad requiere por cualquier motivo ordenar el retiro o traslado del letrero y de las estructuras que los soportan, sea por realización de obras u otro motivo, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 9 del D.S. M.O.P 1319/77.
- 3° La renovación de autorización que por este acto se otorga, lo es para el punto exacto indicado en la identificación precedente y, quedará sin efecto ipso facto, de pleno derecho si hubiere alteración en la ubicación del letrero autorizado.
- 4° Si existiere interés, la renovación deberá solicitarse 30 días antes del vencimiento dispuesto en esta resolución, caso contrario, ésta quedará sin efecto de pleno derecho, debiendo el interesado proceder al retiro del letrero publicitario autorizado y a desarmar la o las estructuras que lo sostengan, todo a más tardar en el día de vencimiento aquí señalado.
- 5° La presente renovación de autorización lo es sin perjuicio de la responsabilidad que le quepa a la empresa CVMARK Ltda., por los daños y/o perjuicios provocados a terceros, ocasionados, originados y/o motivados por la falta de mantención o deficiente instalación del letrero autorizado y renovado por el presente documento en Autopista Central, km.27.800, Ruta 5 Sur, sentido **ascendente**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



CLAUDIO ARAVENARIOS
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad
Región Metropolitana



LMF/POM/NSV/nsv
DISTRIBUCION

- Sres. CVMARK LTDA. Arzobispo Larraín Gandarillas N° 65 - Providencia
- Fono:222252676 (Viviana Morgado).-
- Sr. Jefe Provincial Vialidad de Maipo
- Sr. Jefe Dpto. Conservación y Administración Directa R.M.
- Subdepto. Publicidad Caminera R.M.
- Archivo DRVM.

- 29/11/2016

PROCESO N° 10439715

Fecha: 18 de Noviembre 2016
Ref. : Solicita Autorización de
un letrero publicitario .
R5SK27P8A

Señor
Director de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas
Presente

Estimado Señor:

En conformidad con lo establecido por la legislación vigente sobre publicidad caminera, me dirijo a Ud. con el propósito de solicitar a su Dirección, autorización para las instalación de un letrero publicitario en Ruta 5-Sur, Longitudinal Sur . Oficio N° 2406 de fecha 20/11/2014

IDENTIFICACION DE LA EMPRESA O PERSONA NATURAL

RUT : 78.627.970-4
NOMBRE DE LA EMPRESA : CVMARK Publicidad Ltda.
DOMICILIO : Arzobispo Larrain Gandarillas 65 , Providencia Santiago
TELEFONO : 2-760-7600

IDENTIFICACION DE LA INSTALACION

REGION : Región Metropolitana
CODIGO : 73A-5-Sur
NOMBRE DEL CAMINO : Longitudinal Sur
ROL : Ruta 5-Sur
SENTIDO (TTO) : Ascendente
KILOMETRO : 27.800
PROPIETARIO : José Aguerrebere Mardones
TEXTO DEL LETRERO : COPEC

H. Perincedo

Saluda muy atentamente a usted,

W.M.M.
Viviana Morgado Medina
Coordinadora de Proyectos
CVMARK Publicidad



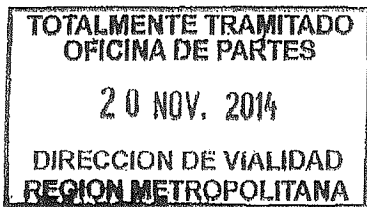
Arzobispo Larrain Gandarillas 65, Providencia - Tel.: 2-760-7600

N° DE PROCESO
DVRM 10400989

4694



REF: RENOVACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE UN EMPLAZAMIENTO PUBLICITARIO QUE INDICA, A EMPRESA CVMARK PUBLICIDAD LTDA., POR PLAZO QUE SEÑALA.



SANTIAGO, 20 NOV 2014

VISTOS:

Artículos 18, 24, 38 y 41 del D.F.L. N°850/97, D.S. N°1.319/77 Reglamento de Publicidad Caminera, Resoluciones D.V. N°1783/2014, N° 2761/2007, 622/2010.

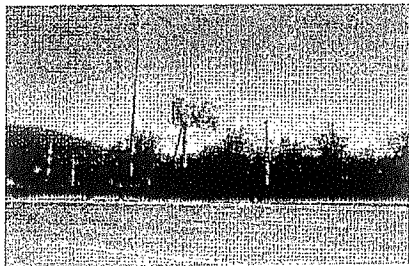
CONSIDERANDO:

- 1.- Carta solicitud de fecha 12/10/2014, de la empresa CVMARK Ltda., por medio de la cual solicita autorización de emplazamiento publicitario, acompañando al efecto autorización del propietario del terreno, firmada ante Notario Público, croquis ilustrativo y leyenda del letrero publicitario.
- 2.- Autorización mediante Res. D.V.R.M. N° 1892 del 05/09/2013.
- 3.- Lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria citada en los Vistos.

RESUELVO D.V.R.M. N° 2406
(EXENTO)

1. RENUÉVESE a la empresa "CVMARK PUBLICIDAD LTDA.", el emplazamiento del letrero publicitario que se individualiza a continuación, el cual deberá cumplir con lo establecido en el D.S. N° 1.319/77.

IDENTIFICACION DEL EMPLAZAMIENTO



CODIGO	:	73AO5S
REGION	:	Metropolitana
NOMBRE DEL CAMINO	:	Autopista del Maipo, R5S
ROL	:	R5S
SENTIDO (TTO)	:	Ascendente
KILOMETRO	:	27.800
DIMENSIONES	:	12X4
NOMBRE DEL PREDIO	:	Sin nombre
PROPIETARIO	:	José Aguerrebere Mardones
TEXTO DEL LETRERO	:	Bilz y Pap
PERIODO VIGENCIA	:	Noviembre del 2016